UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2101-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1701-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 694-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 1054-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 256-2024-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022- NSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 256-2024-EPFyB-UNSCH, de fecha 01 de julio de 2024, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático, durante el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 900-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a cargo del docente Vladimir Acori Flores;

Que, con Memorando 694-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 07 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Análisis Matemático en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass